

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

12767 Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 10 de octubre de 2017, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal para las industrias de elaboración del arroz.

Advertidos errores en el Convenio colectivo estatal para las industrias de elaboración del arroz, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 10 de octubre de 2017, en el «BOE» núm. 257, de 25 de octubre,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

A continuación del texto del Convenio se ha de publicar:

TABLA SALARIAL 2017

(Provisional)

Categorías	Salario – Euros
<i>Personal técnico, administrativo y comercial</i>	
Nivel I	1.081,33
Nivel II.	1.019,06
Nivel III	987,02
Nivel IV	987,02
Nivel V	939,00
<i>Personal de producción</i>	
Nivel I	32,91
Nivel II.	33,98
Nivel III	32,04
Nivel IV	31,67
Nivel V	31,67
Nivel VI	31,30
Nivel VII	31,06
Nivel VIII	28,19
<i>Personal de soporte</i>	
Personal Servicios Generales	
Nivel I	939,00
Nivel II.	879,61
Personal de mantenimiento	
Nivel I	33,98
Nivel II.	31,67
Nivel III	31,30
Plus Convenio	6,36 por día trabajado
Plus Transporte	3,19 por día trabajado
Dietas: Completa	8,73
Media	4,37
Plus cuarto turno	76,79 semanales

Categorías	Salario – Euros
<i>Jubilación voluntaria</i>	
Cinco años de antelación a la edad legal vigente	4.578,83
Cuatro años de antelación a la edad legal vigente	4.120,96
Tres años de antelación a la edad legal vigente	3.663,08
Dos años de antelación a la edad legal vigente	3.205,19
Un año de antelación a la edad legal vigente.	2.497,62
<i>Póliza de seguro</i>	
Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente total . . .	12.708,83
Indemnización por invalidez absoluta.	17.852,76

UNIADE-PYMEV CC.OO. UGT

Madrid, 27 de octubre de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.